

**5771** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 10 de enero de 2006, por la que se daba publicidad al Protocolo adicional al Convenio-programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de enero de 2006, de referencia 2154, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4972 (BOE 9-2-06), en el apartado de «Cláusulas», en la «Segunda», en la columna de euros, donde dice: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales «17.879.958,75», debe decir: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales «17.879.858,75».

En la página 4972 (BOE 9-2-06), en el anexo al Protocolo, donde figuran los proyectos cofinanciados, en la columna de «Población», en la fila correspondiente al Proyecto de Huelva, donde dice: «476.770», debe decir: «476.707».

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

**5772** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 9 de enero de 2006 por la que se daba publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de intervención social para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.*

Advertidos errores en la Resolución de 9 de enero de 2006, de referencia 2153, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4970 (BOE 9-2-06), en el anexo al Convenio de colaboración, donde figuran los proyectos cofinanciados,

En el Proyecto n.º 24 de Córdoba, en la columna «Entidad gestora», donde dice: «Ayuntamiento de Puente Genil con la población gitana», debe decir: «Ayuntamiento de Puente Genil».

Y en ese mismo proyecto, en la columna «Denominación del proyecto», donde dice: «Animación social y trabajo comunitario», debe decir: «Animación social y trabajo comunitario con la población gitana».

En el Proyecto n.º 28 de Granada, en la columna «Subtotal», donde dice: «18.000,00», debe decir: «7.200,00».

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

**5773** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 10 de enero de 2006, por la que se daba publicidad al Protocolo adicional al convenio sobre prórroga del Convenio-programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Advertido error en la Resolución de 10 de enero de 2006, de referencia 1903, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4578 (BOE 6-2-06), en el Anexo, en la fila de La Coruña, columna de financiación del MTAS, donde dice: «2.632.000,00», debe decir: «2.623.000,00».

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

**5774** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 9 de enero de 2006, por la que se daba publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.*

Advertido error en la Resolución de 9 de enero de 2006, de referencia 1984, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En las páginas 4730 y 4731 (BOE 7-2-06), en el anexo al Convenio de colaboración, donde figuran los proyectos cofinanciados:

En el proyecto n.º 6 de Lugo:

En la columna «Financiación (en euros) del Mtas, donde dice: «24.040,49», debe decir: «24.040,49».

En la Columna de «Subtotal» del mismo proyecto, donde dice: «6.010,59», debe decir: «23.263,17».

En la Columna «Total», del mismo proyecto, donde dice: «13.422,95», debe decir: «47.303,66».

En el proyecto n.º 10 de Ourense, en la columna de «Financiación (en euros) C.A», donde dice: «7.815,82», debe decir: «7.813,13».

En el proyecto n.º 11 de Ourense, en la columna «Total», donde dice «6.326,2», debe decir «6.326,23».

En el proyecto n.º 12 de Ourense, en la columna «Total», donde dice «29.436,3», debe decir «29.436,33».

En el proyecto n.º 13 de Ourense, en la columna «Total», donde dice «30.638,3», debe decir «30.638,35».

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

**5775** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 9 de enero de 2006, por la que se daba publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención y marginación e inserción del pueblo gitano.*

Advertido error en la Resolución de 9 de enero de 2006, de referencia 2073, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4889 (BOE 8-2-06), en el anexo al Convenio de colaboración, donde figuran los proyectos cofinanciados:

En el Proyecto n.º 3 de Murcia, en la columna «Municipio y asentamiento», donde dice: «Alcantarilla, Barrio San José Obrero», debe decir: «Alcantarilla, Barrio San José».

En esa misma página, en todo el cuadro que figura en el Anexo, donde se ha puesto una coma para marcar los miles, debe figurar un punto; donde se ha puesto un punto para separar los céntimos de euros, debe figurar una coma.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

**5776** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 9 de enero de 2006, por la que se daba publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la realización de programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.*

Advertido error en la Resolución de 9 de enero de 2006, de referencia 1655, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4118 (BOE 2-2-2006), en el anexo al Convenio de colaboración, donde figuran los proyectos cofinanciados,

En el proyecto n.º 1, en el total de la financiación, que figura en la última columna, donde dice: «84.498,00», debe decir: «84.498,78».

En el proyecto n.º 3, en el total de la financiación, que figura en la última columna, donde dice: «215.830,90», debe decir: «215.830,93».

En la suma total de los tres proyectos, última fila, donde dice: «375.519,70», debe decir: «375.519,71».

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.